



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución aprobar contratación Directa EX-2021-03727325- UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de artículos de limpieza para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 4010/21 obrante en órdenes n° 106 a 108, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares. -

Que el día 17 de diciembre del 2021, en orden n° 169, se intimó a la firma INDUSTRIAS QUIELI S.A (CUIT N° 30-71477435-9) a realizar la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires por un plazo de 5 (cinco) días hábiles y que el mismo venció el día 28 de diciembre del 2021.-

Que vencido el plazo mencionado anteriormente la firma INDUSTRIAS QUIELI S.A (CUIT N° 30-71477435-9) no realizó la inscripción correspondiente.-

Que según información contable obrante en orden n° 184 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

El informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales obrante en orden n° 190.-

Lo aconsejado en orden n° 199 por la Comisión Evaluadora en su Dictamen nro.: 01/22.-

Que la única oferta en condiciones de competir es la firma PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-71428993-0).-

Que según lo informado en orden n° 205 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.

-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en orden n° 213 de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones nro. (C.S.): 8240/13, (C.S.): 1073/18 artículo n° 18 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente Contratación Directa N° 13/21 (segundo llamado) por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta de la firma INDUSTRIAS QUIELI S.A (CUIT N° 30- 71477435-9) por no encontrarse inscripta en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle: A PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-71428993-0) Los renglones nro.: 1, 2 y 3 por única oferta admisible ajustada a pliego y por un importe total de \$ 845.140,00 IVA incluido. - IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 845.140,00) IVA INCLUIDO.

-

ARTÍCULO 4° - IMPUTAR el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2022 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 5° - AUTORIZAR a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. –

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de

sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.